

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

400**SEVILLA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 3 de 2009, a instancias de la parte actora, doña María Jesús Muñoz Orgaz, contra “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, sobre social ordinario, se ha dictado resolución de fecha 11 de noviembre de 2009 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimo la demanda formulada por doña María Jesús Muñoz Orgaz, contra “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de 4.367,79 euros.

Sin efectuar pronunciamiento respecto al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones legales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 2 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.910/10)